

## CÁCERES

*Edicto*

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 151/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra don Santiago Hurtado Simón, sobre pagaré (cuantía 966.248 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don Santiago Hurtado Simón, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de septiembre de 1998, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 5 de octubre de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 151/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.095.960 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 37. Vivienda, tipo E, en la planta sexta, sita en esta capital, en la avenida de Alemania, con acceso por la calle particular. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, en el libro 595, folio 82, finca número 32.753, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Cáceres a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—29.312.

## CÁDIZ

*Edicto*

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Rafael González Suárez y otros, en reclamación de 15.336.276 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días cada una, el bien que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 16 de octubre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá para la primera subasta es de 27.000.000 de pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, en la primera y segunda subastas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan cele-

brarse el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antes dicha.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores, y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Casa en calle Fernando García de Arboleya, antes de Viudas, número 124 antiguo y 8 moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.275, libro 339, folio 157, finca número 582-N.

Dado en Cádiz a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—29.304.

## CALAHORRA

*Edicto*

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1998, a instancia de doña María Ángeles Mateo Laguera, mayor de edad, vecina de Bilbao, calle Juan Ajuriaguerra, número 18, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores doña Carolina Inmaculada Magadan Mateos y otros dos, vecinos de Arnedo, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 7 de septiembre de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 5 de octubre de 1998, a las diez quince horas.

Y tercera subasta: Día 2 de noviembre de 1998, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numanca, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018010598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptado en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Seis. Vivienda de tipo B, situada entre las plantas primera y segunda. Está situada a la izquierda, subiendo por la escalera, dúplex. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 37 decímetros cuadrados. La planta primera consta de estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño, tendedero y balcón, y tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados, y la segunda planta consta de tres dormitorios, balcón, distribuidor y baño, y tiene una superficie de 40 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela de uso dotacional; izquierda, calle, y fondo, parcela 19. Le corresponde una cuota de participación de 11,68 por 100. Tiene como anejo un trastero en planta de ático, señalado con el número 5, con una superficie de 12 metros 18 decímetros cuadrados, y tras reciente medición de 17 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 472, libro 144, folio 27, finca 20.163. Forma parte de edificio sito en Arnedo, en el terreno que delimita el plan especial de reforma interior B-2, con forma rectangular y topografía completamente plana, ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Está compuesto por planta baja destinada a locales comerciales, portal y arranque de escalera, ocupando todo ello la totalidad de la superficie del solar; cuatro plantas superiores destinadas a viviendas, a razón de una vivienda por planta del tipo A y dos viviendas de tipo B, dúplex, una entre las plantas primera y segunda y otra entre las plantas tercera y cuarta, lo que hace un total de seis viviendas. Cuenta, además, con los servicios de ascensor, portero automático, antenas colectivas de TV y FM. Inscrito al tomo 455, libro 135, folio 180, finca 19.220-2.<sup>a</sup>. Tasada la vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 8.265.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—29.250.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Doña María Rocio Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 439/1997, se siguen procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Antonio Núñez Abal, doña Carmen Cousido Martínez y «Fondo de Inv. y Neg. a Empresas Finesa, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y la siguiente fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 29 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 29 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00439/1997, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de planta de semisótano, destinado a garaje y almacén, con una superficie de 279 metros cuadrados, y planta baja, destinada a bar, con una superficie de 279 metros cuadrados, con el terreno de su circundado a labradío, regadío y servicios de la misma, que, todo, forma una sola finca denominada «Comaro», con una extensión superficial de 27 áreas 29 centiáreas, sita en el municipio de Meis, parroquia de Paradela, lugar de Vilanova. Linda: Norte, la parcela segregada de don Benito Crego y don Manuel Torres; sur, don Ramón Darriba; este, la parcela segregada de don Benito Crego y carretera, y oeste, camino viejo en plano más abajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 144, libro 54, finca número 6.052, habiéndose declarado la obra nueva por escritura notarial de fecha 7 de septiembre de 1990. Valor de tasación a efectos de subasta, 20.000.000 de pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 26 de mayo de 1998.—La Juez, María Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—29.343.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador de los Tribunales don José M. González-Puelles Casal, contra don José Francisco Antepazo Pastoriza y doña Encarnación Gómez Entenza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para que tenga lugar la reproducción de la segunda subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la avenida de Lugo, número 20 bajo las mismas condiciones que para la primera subasta, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100. Y para la tercera subasta se acuerda señalar el 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

En el caso de que algunas de las fechas señaladas resultara ser festivo, ésta se celebrará al día siguiente hábil. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto caso que no se pudiera llevar a cabo dentro del plazo la notificación al deudor exigida en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se considerará suficiente la notificación al mismo mediante el presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Casa edificación en el Ayuntamiento de Cangas, parroquia de Coiro, de piedra unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y primera planta alta, de 100 metros cuadrados por planta y muy antigua y en mal estado de conservación, con hórreo y demás dependencias que le son anejas y con terreno unido que la circunda, destinado a jardines, frutales y servicios, formando todo lo relacionado una sola finca bajo el nombramiento de «Casa Dos Barcas», de una extensión superficial de 7 áreas 14 centiáreas, cerrada sobre sí mediante un muro de piedra. Linda: Norte, frente tomando como referencia la carretera de Coiro a La Magdalena, a través de la cual tiene su acceso la casa; sur o fondo, con camino público destinado al cementerio parroquial de Coiro; este o izquierda, vallado de sostén que la separa de don Jesús Antepazo Abal y doña Josefa Antepazo, y oeste o derecha, con carretera